Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 420-2017
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CRISALIDA BELTRAN QUINCHIA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

A folios 44 a 49 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Juan Carlos Castaño Posada, quien actúa como apoderado del Departamento del Tolima, aportando para ello poder otorgado por la Directora del Departamento de Asuntos Jurídico de la Gobernación del Tolima, Dra. Dora Patricia Montaña Puerta (Fl. 56 a 60).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Juan Carlos Castaño Posada como apoderado del Departamento del Tolima, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial[1].

Igualmente, a folios 64 a 71 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Elsa Xiomara Morales Bustos, quien actúa como apoderada del Ministerio de Educación Nacional, aportando para ello poder otorgado por la Asesora Jurídica de la entidad, Dra. Gloria Amparo Romero Gaitán al Dr. Michael Andrés Vega Devia, y a su vez, sustitución que éste último le hiciere para representar a la accionada (Fl. 72 a 77).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr Michael Andrés Vega Devia como apoderado del Ministerio de Educación Nacional, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial[2].

De igual manera, se aceptará la sustitución de poder realizada por el Dr. Vega Devia a la Dra. Elsa Xiomara Morales Bustos, y en consecuencia, se reconocerá personería a la mencionada profesional del derecho, para que represente a la entidad, en los términos del poder inicialmente conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial[3].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

[1] Fl. 82
[2] Fl. 83
[3] Fl. 84